CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DFV/dfv.-

CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N° 4966, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 07.0072 09.055223

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Jorge Manuel García Rodríguez, RUN N° 4.953.250-4, y concede pensión de sobrevivencia no contributiva a doña Maria Concepción Carvajal García, RUN N° 7.179.274-9 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que se omitió dejar establecido en el texto del documento que a contar de la fecha de vigencia de la pensión, el causante dejó de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el decreto ley N° 3500, de 1980, según opción efectuada por la beneficiaria con fecha 4 de abril de 2009, adjunta al expediente.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REFUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFFICIALDS PARTIES RECUEDO

CONTRALORSA ORNIGRAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depurt. Juridico p. T:R: Y Regist Contabil. Sub, Dep. C.Central Sub. Dep. A. Cuesta Sub. Dup. CP. Y Biones Nuc. Depart. Anditoria ViO;P:U:y 17. Sub, Depto. Managolo.

REFRENDACION

ORIGINAL isterio del Interio SOficina de Partes

0 8 OCT. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y

TRAMMADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4966

Santiago, 06 de Julio de 2009

2 7 1111 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, 1a · causahabiente el Sr. : GARCIA RODRIGUEZ JORGE MANUEL RUT: 04953250-4, que a continuación seseñala, CARVAJAL GARCIA MARIA CONCEPSION Rut 07179274-9 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, beneficio el otorgado reajustarse al : 01 de Diciembre de 2006 01 de 01 de Diciembre __de

CURSA CON ALCANCE 055223



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GARCIA RODRIGUEZ JORGE MANUEL RUT N $^\circ$ 04953250-4 fallecido con fecha 06 de Julio de 2006, ex-trabajador de M.O.P. D.O.S., tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CARVAJAL GARCIA MARIA CONCEPSI	ON 07179274-9	
Reajustar al: 01	de Agosto de 2006 \$ de Diciembre de 2006 de Diciembre de 2007 de Diciembre de 2008	87.854 \$ 89.717 \$ 96.391 \$ 104.960

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA COORDI PROGRAMA AL EXC

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDÍNANORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEDADO POLITICO